

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2288

Miércoles 9 de setiembre del 2020

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DEL ACTA
1º	Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2287 del 2 de setiembre del 2020
CAPÍTULO II	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
2º	Contraloría General de la República. Informe sobre el nivel de riesgo ante la emergencia sanitaria. CGR N°10973 DC-0238. Informe de la Gerencia General
3º	Proyecto Solución Edificio. Informe mensual
4º	Informe evaluación impacto a nivel empresarial producto del COVID 19. Informe al 31 de julio del 2020
5º	Aclaración de la Gerencia General sobre contenido del artículo 6º del acta de la sesión ordinaria N°2284 del 12 de agosto del 2020
6º	Proyecto kölbi TV Interactivo (ONE TV). Informe de avance trimestral sobre la denuncia presentada ante el Ministerio Público.
7º	Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 Ghz. Confidencial
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA
8º	Modificación del Pan Anual de Actividades de la Auditoría Interna 2020
9º	Reglamento para venta de productos y servicios no regulados del Grupo ICE. Reforma Integral. ICE Consejo Directivo 6395 0012 429 2020 – Observaciones de la Junta Directiva
10º	Consulta procedimiento para el seguimiento y control corporativo durante la fase de operación y evaluación posterior (SCCFOEV) versión 1. Nota de la División de Estrategia del ICE
11º	Informe de Investigación Preliminar. Estructura Organizacional de la Auditoría Interna
CAPÍTULO IV	COMENTARIOS Y PROPOSICIONES
12º	Reunión con la Presidencia Ejecutiva del ICE
13º	Solicitud de información del Consejo de Gobierno sobre las juntas directivas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2288

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles nueve de setiembre del dos mil veinte. Presentes: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel



Viquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero.

Por RACSA: el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós; el Director de Gestión Financiera, señor Gerson Espinoza Monge; el Director Comercial, señor Marco Meza Altamirano; la Directora Administrativa, señora Anabelle Calderón Sibaja; la Directora Gestión de Plataformas, señora Suzeth Rodríguez Solís acompañada del señor Mauricio Brenes; el Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González; las señoras Andrea Castillo Dachner y Kevelin Elizondo Calderón del Departamento de Riesgo y Cumplimiento; el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, señor Carlos Rojas Gallardo; y por el Órgano de Investigación, las señoras: Ana Victoria Montero Solano, Jimena Zárate Manzanares y Maricruz Sánchez Hernández.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2287 del 2 de setiembre del 2020:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, inicia la sesión y explica que en acatamiento al protocolo establecido por el Gobierno de la República para prevenir el contagio del COVID-19 y en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido somete a aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria N°2287 del 2 de setiembre del 2020.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2º Contraloría General de la República. Informe sobre el nivel de riesgo ante la emergencia sanitaria. CGR N10973 DC-0238. Informe de la Gerencia General:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que conforme a lo dispuesto en la sesión N°2282 del 5 de agosto, la Gerencia General mediante la nota de referencia GG-1321-2020 del 3 de setiembre del 2020, presenta el análisis del informe remitido por la Contraloría General de la República, referencia CGR N°10973-DC-0238 de fecha 24 de julio del 2020, relacionado con la "Remisión del Informe sobre el nivel de riesgo institucional ante la emergencia sanitaria".

Ingresan de forma virtual a la sesión, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, acompañado de las representantes del Departamento de Riesgo y Cumplimiento, las señoras Andrea Castillo Dachner y Kevelin Elizondo Calderón, quienes explican que con el propósito de atender el requerimiento planteado por la Junta Directiva, someten a su conocimiento la Inteligencia de Riesgos Empresariales Derivados del Impacto COVID-19.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint, denominada: “Riesgos empresariales derivados del impacto del COVID-19”, se refieren a los parámetros del nivel de riesgo, desde la perspectiva de vulnerabilidad y amenaza. Explican bajo el esquema de causas, consecuencias, plan de acción y responsabilidades los riesgos identificados: a) De competencia; b) Atraso en la implementación de proyectos; c) Cierre de instalaciones; e) Integridad Humana; f) Liquidez; g) Morosidad en la captación de ingresos; h) No cumplimiento de plazos en la generación de entregables; i) Obsolescencia empresarial; j) Aprovisionamiento de talento humano; k) Procesos operativos; y l) Puesta en marcha del plan de continuidad. Concluyen la presentación con el mapa de calor, según su probabilidad e impacto, donde la mayoría de ellos están ubicados en un riesgo alto.

La Junta Directiva sobre el informe rendido, señala que el estudio de la Contraloría General de la República parte de una situación y un momento particular, por lo que recomienda a la Administración mantener actualizada la inteligencia de riesgos conforme a las condiciones de la situación país y realizar los ajustes al plan de acción de forma oportuna. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) La Junta Directiva recibe el oficio de la Contraloría General de la República, N°10973 con referencia DC-0238 de fecha 24 de julio del 2020, mediante el cual comunica el Informe sobre el nivel de riesgo ante la emergencia sanitaria, que permite analizar la vulnerabilidad y la amenaza que enfrentan las instituciones públicas respecto al nivel de ingresos esperados.**
- b) El objetivo del informe es aportar elementos para promover la mejora en la gestión, así como el diseño de los análisis de riesgos particulares; implementando la metodología de riesgos aprobada en la Empresa, para determinar el nivel de afectación en la prestación de sus servicios y operaciones, a partir de las proyecciones de ingresos y gastos y el comportamiento de la demanda de servicios, entre otros.**
- c) La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2282, del 5 de agosto del 2020, solicita a la Gerencia General presentar un informe sobre la identificación y gestión de riesgos asociados a la emergencia nacional, en el contexto del informe aportado por la Contraloría General de la República, con el análisis del efecto posible, importancia y probabilidad, así como el plan de acción para mitigar el impacto.**
- d) La Gerencia General mediante la nota con referencia GG-1321-2020 del 3 de setiembre del 2020 presenta el Informe sobre el riesgo ante la Emergencia Sanitaria y el Plan de Acción para mitigar su impacto para consideración de la Junta Directiva.**

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por conocida la Inteligencia de Riesgos Empresariales derivados del impacto del COVID-19 y su plan de implementación.**
- 2) Instruir a la Gerencia General para que vigile el cumplimiento del plan de mitigación de riesgos e informe de manera oportuna ante cualquier desviación.**
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**

Artículo 3º Proyecto Solución Edificio. Informe mensual:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, señala que la Gerencia General, conforme a lo dispuesto en las sesiones: N°2248, N°2268, N°2272, N°2280 y N°2284 mediante la nota de referencia GG-1322-2020 del 3 de setiembre del 2020, presenta el informe de avance del proyecto denominado Solución Espacio Físico.

Ingresan a la sesión virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, el Director Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge; la Directora Administrativa, la señora Anabel Calderón Sibaja; por la Dirección Gestión de Plataformas, la señora Suzeth Rodríguez y el señor Mauricio Brenes, quienes explican el detalle de las acciones realizadas, entre las que destacan: el análisis de la oferta de la asesoría externa para la definición de requerimientos y estimación económica; y la propuesta para el desarrollo del nodo de telecomunicaciones. Señalan que en esta etapa se puede concluir que es técnicamente viable realizar un traslado controlado de los equipos, facilidades y servicios; se debe realizar un plan de migración y de coordinación estrecha con los proveedores de equipos y servicios, entre otras. Destacan como próximas actividades: a) recibir la respuesta a la solicitud de avalúo de la propiedad de Calle Blancos por parte del ICE; b) recibir realimentación respecto a la consulta legal de la figura de asociación público/privada; c) definir el contenido presupuestario para la contratación de la asesoría externa; d) el borrador del cartel de contratación de la asesoría externa; y e) el documento revisado "Lineamientos internos para el uso de espacio físico".

La Junta Directiva agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

Artículo 4º Informe evaluación impacto a nivel empresarial producto del COVID 19. Informe al 31 de julio del 2020:

La Presidenta de la Junta Directiva, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento la nota de la Gerencia General de referencia GG-1283-2020 del 26 de agosto del 2020, mediante el cual presenta el informe de evaluación de los efectos ya ocurridos a nivel empresarial producto de la crisis acaecida por el COVID-19 en una forma integral y vista desde los principales procesos productivos de RACSA.

Ingresan a la sesión el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, con el apoyo de una presentación en powerpoint presenta el detalle de las acciones emprendidas para la

sostenibilidad empresarial en periodo de crisis, el impacto en la implementación de servicios, la disminución de alcance de servicios y volumen de transacciones y retención de clientes.

Desde el punto de vista financiero hace referencia a la dimensión de la afectación que equivale a un 10.7% del Plan Financiero 2020. Las acciones de monitoreo de los principales indicadores para control del ingreso y caja, la tendencia de liquidez, saldo en bancos e inversiones de corto plazo, el cumplimiento de facturación primer semestre 2020, proyección julio-diciembre 2020, un detalle de los proyectos e iniciativas TED/23 y concluye la presentación con las consideraciones finales y conclusiones, entre las que destacan: que la operativa y continuidad de los negocios y procesos claves se ha gestionado de forma adecuada y el personal en general ha respondido de una excelente forma en términos de productividad y compromiso.

La Junta Directiva agradece la información brindada por la Gerencia General y la participación del señor Calvo Bonilla, quien abandona la sesión virtual a partir de este momento.

Artículo 5º **Aclaración de la Gerencia General sobre contenido del artículo 6º del acta de la sesión ordinaria N°2284 del 12 de agosto del 2020:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva el documento de la Gerencia General de referencia GG-1274-2020 del 24 de agosto, mediante el cual presenta una aclaración sobre una intervención que consta en el artículo 6º del acta de la sesión ordinaria N°2284 del 12 de agosto del 2020.

La Junta Directiva señala que el objetivo del Gerente General es aclarar que la referencia hecha en forma verbal en la sesión N°2284 del pasado 12 de agosto, en relación con la conversación sobre el servicio de Infraestructura (Data Center) del cliente Banco Popular se hizo en primera instancia con la Gerente General del ICE vía telefónica y posteriormente en una reunión con los Gerentes de Telecomunicaciones y de Transformación Tecnológica y no en el seno del Comité Corporativo.

La Junta Directiva agradece la aclaración.

Artículo 6º **Proyecto kölbi TV Interactivo (ONE TV) Informe de avance trimestral sobre la denuncia presentada ante el Ministerio Público:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva el documento de la Gerencia General de referencia GG-1292-2020 del 27 de agosto, mediante el cual presenta el estado de la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público, relacionada con el Proyecto kölbi TV.

La Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós, explica que no existe variación respecto al último informe.

La Junta Directiva agradece el informe y lo da por recibido.



Artículo 7º **Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 Ghz. Confidencial:**

Confidencialidad otorgada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2214 del 19 de marzo del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 8º **Modificación del Plan Anual de Actividades de la Auditoría Interna 2020:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, señala que la Auditoría Interna mediante la nota de referencia AU-175-2020 del 28 de agosto, somete a conocimiento de la Junta Directiva las modificaciones realizadas al Plan Anual de Actividades para el período 2020 de esa Unidad.

Ingresa a la sesión virtual, el Auditor Interno, el señor Javier Paulino Cordero González, quien explica los elementos que sustentan la gestión desde el punto de vista de normativa. Como hechos relevantes cita: 1) la solicitud de la Contraloría para realizar una asesoría sobre la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria, empleando entre otros análisis, una herramienta creada por ese Ente Contralor, cuyos resultados se deben consignar en un servicio preventivo dirigido a la Junta Directiva y presentarse en noviembre próximo; 2) la situación pandémica que afecta en la actualidad y las gestiones que se están desarrollando para el desalojo de la bodega en el Telepuerto Zurquí, obliga a considerar acciones referentes a los estudios relacionados con Arqueos de Fondos de Trabajo e Inventario de la Bodega de Suministros - Activos, respectivamente.

En virtud de lo anterior, resulta necesario: 1) trasladar para el 2021 la realización del estudio integral de control interno denominado: "Plan de inversión de RACSA para contratación 2019 CC-000036-0008700001 Migración", contenido en el PAA 2020, con el objetivo de atender el requerimiento del Órgano Contralor, justificado en la limitación en cuando a recurso humano existente, siendo que las áreas son unipersonales (ascendiendo a 5 auditores de campo para la ejecución del Plan Anual) y no contar con un asistente técnico que dé soporte a las áreas, conlleva a esta suspensión; y 2) en aras de proteger la salud del personal de la Auditoría Interna y del personal de la Administración involucrado en la custodia y gestión de los Fondos de Trabajo, así como al estar la bodega en condición de desalojo, se postergan, para ser ejecutados en el Plan Anual de Actividades 2021.

La Junta Directiva agradece el informe rendido y la participación del Auditor Interno, quien abandona la sesión virtual a partir de este momento.

Artículo 9º **Reglamento para venta de productos y servicios no regulados del Grupo ICE. Reforma Integral. ICE Consejo Directivo 6395 0012 429 2020 – Observaciones de la Junta Directiva:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond señala que conforme a lo establecido en la sesión anterior y en el marco de lo dispuesto por el Consejo Directivo del ICE en el documento de referencia 0012-429-2020 del 20 de agosto del 2020 relacionado con la reforma integral del Reglamento para venta de productos y servicios no regulados, resulta oportuno y conveniente



discutir en el seno de esta Junta Directiva el alcance de este instrumento y conocer la posición del Director Comercial de RACSA sobre este tema.

Ingresa a la sesión de forma virtual el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano y el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo.

De inmediato, el señor Marco Meza con el apoyo de una presentación en powerpoint intitulada: "Reglamento para venta de productos y servicios no regulados del Grupo ICE Código: 33.00.002.2017. Setiembre 2020", presenta un análisis exhaustivo del instrumento desde la perspectiva empresarial en donde resalta la oportunidad de disponer de un marco normativo para evitar la duplicidad de servicios, que a la vez requiere una serie de tramitología a nivel del Grupo e interna que afecta la competitividad y la capacidad para responder oportunamente al mercado.

La Junta Directiva una vez conocido el asunto, resuelve:

Considerando que:

- a) **El Consejo Directivo del ICE, mediante la nota de referencia 0012-429-2020, traslada a conocimiento de la Junta Directiva la reforma integral del Reglamento para venta de productos y servicios no regulados del Grupo ICE (VPSNR), según acuerdo tomado en la sesión N°6365 del 4 de agosto del 2020.**
- b) **El propósito del instrumento es gestionar las ventas de productos y servicios no regulados VPSNR y la conformación de un catálogo, que permita al ICE y sus empresas ofrecer los productos y servicios no regulados PSNR al mercado de forma oportuna y a costos competitivos.**
- c) **Es deber de la Junta Directiva, según el marco de su competencia, participar en la toma de decisiones estratégicas orientadas a la satisfacción de los objetivos de la Empresa y el alineamiento a la Estrategia Corporativa.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Trasladar al Consejo Directivo del ICE, las observaciones que se detallan a continuación para su consideración:**
 - 1.1 **Incluir dentro del proceso de revisión y aporte de observaciones, a los órganos colegiados de las empresas del ICE, con fundamento en las responsabilidades que señala el Reglamento Corporativo de Organización y el Acuerdo Marco de Relaciones Corporativas, que indica que: "Junta Directiva: Órgano Colegiado de las respectivas empresas ICE cuya responsabilidad es administrar y dirigir la gestión empresarial de acuerdo con las atribuciones que le fije la escritura social, los estatutos, los reglamentos o el Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE.", dado que el mismo no fue consultado a esta Junta Directiva.**
 - 1.2 **Valorar la conveniencia y oportunidad de instrumentalizar este Reglamento a través de un procedimiento que defina claramente los roles, responsables y plazos de implementación, como una medida para impulsar la competitividad**

de cara al mercado, del ICE y sus Empresas, en el marco de los pilares de optimización, alineamiento y proactividad.

- 2) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda con la comunicación de este acuerdo.

Artículo 10º **Consulta procedimiento para el seguimiento y control corporativo durante la fase de operación y evaluación posterior (SCCFOEV) versión 1. Nota de la División de Estrategia del ICE:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento y discusión de la Junta Directiva, el documento de la División de Estrategia del ICE de referencia 503-086-2020 del 3 de setiembre del 2020, mediante el cual somete a consulta un procedimiento para el seguimiento y control corporativo durante la fase de operación y evaluación Posterior (SCCFOEV), Versión 1., cuyo plazo para entregar los comentarios u observaciones fue ampliado hasta el 15 de setiembre próximo, en razón de las solicitudes planteadas en los documentos de referencia JD-355-2020 y GG-1351-2020.

Ingresa a la sesión virtual el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo e indica que una vez analizado el documento, presenta las observaciones generales, señalando que desde la perspectiva empresarial en razón del impacto en la gestión operativa y la oportunidad de considerar el fortalecimiento de instrumentos en las fases de implementación y transición de los proyectos, basado en las buenas prácticas, el procedimiento objeto de estudio requiere ciertos ajustes, que permitan atender de manera oportuna eventuales desviaciones, así como la consideración del rol de los comités de gobernanza.

La Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós, señala que la propuesta considera una serie de elementos complejos que en razón del impacto que produce a nivel empresarial y las diferentes áreas de negocio de la Empresa, en la gestión y ejecución de los diferentes proyectos, deben ser analizados de una forma integral.

La Junta Directiva agradece la participación del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, quien abandona la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **La División de Estrategia del ICE, mediante la nota de referencia 503-086-2020 del 3 de setiembre del 2020, somete a consulta de los órganos colegiados, del grupo ejecutivo y gerencias generales del Grupo ICE una consulta sobre el “PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL CORPORATIVO DURANTE**



LA FASE DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN POSTERIOR (SCCFOEV), versión 1.”, con plazo máximo para remitir las observaciones el día 8 de setiembre del 2020.

- b) La Junta Directiva y la Gerencia General de RACSA mediante las notas de referencia JD-355-2020 y GG-1351-2020; respectivamente, plantean a la División de Estrategia del ICE una solicitud de ampliación del plazo otorgado en razón de la complejidad del tema.**
- c) La División de Estrategia del ICE, mediante la nota de referencia 503-090-2020, comunica a la Gerencia General que el plazo se extiende hasta el 15 de setiembre del 2020.**
- d) El Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y la Dirección Jurídica Regulatoria, mediante las notas de referencia OCGC-001-2020 y DJR-691-2020; respectivamente, emiten una serie de observaciones que deben ser consideradas en la propuesta final que se remitirá al ICE, en razón del impacto que produce a nivel empresarial y las diferentes áreas de negocio de la Empresa, en la gestión y ejecución de los diferentes proyectos.**
- e) El artículo 15 inciso c) del Código de Gobierno Corporativo aprobado en la sesión extraordinaria N°2283 del 11 de agosto del 2020, establece como un deber de la Junta Directiva: “Revisar, analizar y decidir con base en las explicaciones y la información proporcionada por la Alta Gerencia”.**
- f) Existe un plazo perentorio para la presentación de las observaciones ante el ICE, resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.**

Por tanto, acuerda:

- 1) Trasladar a la Gerencia General, los oficios que se citan en el considerando d) de este acuerdo, con el propósito de que proceda a incorporar las observaciones planteadas en el documento que se remitirá al ICE con copia a esta Junta Directiva.**
- 2) Instar a la Gerencia General a mantener estrecha coordinación con la Junta Directiva para la atención de los temas de carácter estratégico que consulte el ICE, dado que se ha determinado a la Oficialía de Gobierno Corporativo como canal único para atender los temas estratégicos de coordinación dentro del Grupo.**
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

Artículo 11° Informe de Investigación Preliminar. Estructura Organizacional de la Auditoría Interna:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, señala que conforme a lo dispuesto en las sesiones N°2271 del 27 de mayo del 2020, N°2273 del 10 de junio del 2020 y N°2276 del 29 de junio del 2020, el órgano investigador conformado para realizar la investigación preliminar tendiente a determinar la presunta participación e individualizar la eventual responsabilidad del



Departamento de Talento Humano y de la anterior Directora Administrativa Financiera, presenta el resultado mediante la nota de referencia DJR-681-2020 de fecha 4 de setiembre del 2020.

Ingresan de forma virtual a la sesión, las señoras: Ana Victoria Montero Solano, Jimena Zárate Manzanares y Maricruz Sánchez Hernández, quienes con el apoyo de una presentación en powerpoint se refieren a los antecedentes, la individualización de las responsabilidades, el análisis de la prueba documental y testimonial, con las respectivas recomendaciones.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley General de Control Interno N°8292, en el artículo 8 inciso d) señala que todos los actos de RACSA deben ser orientados hacia la observancia y cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, no siendo legalmente posible ejecutar actos que no son legales, o bien, que se aparten del ordenamiento jurídico.**
- b) **No resulta jurídicamente viable hacer excepciones en determinados casos, dado que existe la obligación de aplicar por igual el ordenamiento jurídico vigente.**
- c) **El artículo 13, incisos c) y d) de la Ley General de Control Interno establece como deber del Jerarca el evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la Empresa, así como tomar aquellas medidas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines de la Empresa. Asimismo, deben fijarse en forma clara las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.**
- d) **RACSA se encuentra sujeta a un régimen de rendición de cuentas a tenor de lo establecido en los artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N°8660, lo que comprende además, la normativa técnica de control interno, por lo que no puede consentir la aplicación de actos que contravengan el ordenamiento jurídico, siendo indispensable recuperar los reconocimientos monetarios efectuados a favor de quienes se han beneficiado de dichos actos en la eventualidad de resultar inválidos.**
- e) **El artículo 32 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N°8660, anteriormente mencionada, y el artículo 84 del Estatuto de Personal es claro en señalar que la Junta Directiva es el órgano competente para autorizar cambios en la estructura organizativa de la Empresa.**
- f) **El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna en el artículo 32 establece que cualquier cambio en la estructura requiere una aprobación expresa de la Junta Directiva.**
- g) **La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2248 del 28 de noviembre del 2019, aprueba el ajuste de la estructura organizacional de la Empresa en los niveles 0:**

Dirección y 1: Jefatura, y resuelve mantener las condiciones del organigrama aprobado en el año 2014, en lo que respecta a las áreas que dependen directamente de la Junta Directiva, a saber: la Auditoría Interna y la Secretaría de la Junta Directiva. Asimismo, instruye a la Gerencia General para que presente los elementos que justifican la estructura de la Auditoría Interna, en razón de que los ajustes o modificaciones de esa área son competencia directa de la Junta Directiva.

- h) La Junta Directiva en las sesiones: N°2271 del 27 de mayo del 2020, N°2273 del 10 de junio del 2020 y N°2276 del 29 de junio del 2020, acuerda conformar un órgano investigador que se encargue de realizar una investigación preliminar para determinar la participación e individualizar la eventual responsabilidad del Departamento de Talento Humano y de la anterior Directora Administrativa Financiera en cuanto a lo siguiente: a) la presunta aprobación de la Escala de Fiscalización y Técnico Superior, b) la aprobación de una nueva estructura de la Auditoría Interna que propicia la creación del puesto de Jefe de Departamento, c) la ejecución de todos estos actos detallados en los incisos a) y b) sin sustento técnico y derivando dicha ejecución de un acto proveniente de un órgano sin competencia, lo cual se presume violenta el sistema de control interno establecido toda vez que presuntamente se accedió a las peticiones del Auditor Interno sin criterio técnico que lo sustente, modificando el puesto de supervisor a Jefe de Departamento manteniendo el mismo perfil y ejecutando dichos actos, con lo cual presuntamente se violenta el Sistema de Control Interno de la Empresa, así como el ordenamiento aplicable en RACSA: artículo 84 del Estatuto de Personal; así como los artículos 8 incisos a) b) y d), artículo 12 inciso a), 13 inciso a), b), c) y e) y 39 de la Ley General de Control Interno.**
- i) El órgano investigador mediante la nota de referencia DJR-681-2020 del 4 de setiembre del 2020, emite el informe de investigación preliminar sobre las presuntas irregularidades para determinar la participación e individualizar la eventual responsabilidad del Departamento de Talento Humano y la anterior Directora Administrativa Financiera, en cuanto a la presunta aprobación de la escala de Fiscalización y Técnico Superior y la aprobación de una nueva estructura de la Auditoría Interna que propicia la creación de Jefe de Departamento.**
- j) De conformidad con la prueba recabada, las razones y fundamentos jurídicos expuestos en el informe de investigación preliminar y según delegación otorgada por la Junta Directiva en la sesión N°2162 del 18 de diciembre del 2017, corresponde a la Gerencia General el ejercicio de la potestad disciplinaria del personal.**

Por tanto, acuerda:

- 1) Acoger las recomendaciones emitidas en el informe de investigación preliminar sobre las presuntas irregularidades para determinar la participación e individualizar la eventual responsabilidad del Departamento de Talento Humano y la anterior Directora Administrativa Financiera, en cuanto a la presunta aprobación de la escala de Fiscalización y Técnico Superior y la aprobación de una nueva estructura de la Auditoría Interna que propicia la creación de Jefe de Departamento.**

- 2) **Trasladar a la Gerencia General el resultado de la investigación, para que en el marco de la delegación otorgada por la Junta Directiva en la sesión N°2162, proceda con el ejercicio de la potestad disciplinaria del personal.**
- 3) **Trasladar a la Presidencia Ejecutiva del ICE, el resultado de la investigación preliminar, en razón de que concluye que la señora Patricia Chavarría Lizano, funcionaria de esa Institución durante su permanencia en RACSA como Directora Administrativa Financiera, vulneró el artículo 84 del Estatuto de Personal; así como los artículos 8 incisos a), b), y d), artículo 12 inciso a), 13 inciso a), b), c) y e) y 39 de la Ley General de Control Interno para los efectos disciplinarios que corresponda.**
- 4) **Se instruye a la Secretaría para que proceda a comunicar este acuerdo y adjunte el expediente administrativo correspondiente.**

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 12° Reunión con la Presidencia Ejecutiva del ICE:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, conforme a lo indicado en la sesión anterior, procede a informar sobre el resultado de la reunión sostenida con la Presidencia Ejecutiva del ICE el pasado jueves, en la cual también participó el Gerente General de la Empresa.

Comenta que la reunión se dio a solicitud de la Gerencia General, con el propósito de tratar temas de interés empresarial, entre los cuales: el precio de transferencia entre el ICE y RACSA; la condición del servicio ERP desde el punto de vista de calidad y soporte del socio; la adjudicación del procedimiento asociado a la evolución a red virtual de nueva generación a la firma Huawei; y por último la definición del tema de la frecuencia 3.5 Ghz.

En cuanto al esquema de costos de los servicios que se dan entre el ICE y RACSA, la Presidencia del ICE asumió el compromiso de presentar para finales de setiembre un estudio; asimismo, el Gerente General de RACSA quedó con la responsabilidad de presentar un informe, con los elementos suficientes para discutir el tema con la mayor transparencia y los fundamentos necesarios.

Respecto al tema del servicio ERP se hizo énfasis a la gestión que se ha realizado desde RACSA con el socio de cara al cliente. En cuando al proceso adjudicado a Huawei, se explicó que el mismo se ejecutó bajo los principios de igualdad y transparencia a través de SICOP y mediante la nota de referencia JD-341-2020 del 3 de setiembre se le remitió a la Presidencia Ejecutiva del ICE, el informe rendido sobre este tema en la sesión anterior.

Para el tema de la frecuencia 3.5 GHz, se cuestiona la capacidad empresarial para asumir el desarrollo del plan de uso, aprovechamiento y conservación, de manera tal, que se les planteó la anuencia de valorar la posición del ICE sobre este tema, la cual deberá ser discutida y resuelta a nivel de las presidencias, con el fin de tomar una decisión sobre el tema, la cual se estima que será presentada para finales de setiembre o la primera semana de octubre.



Finalmente, comenta que en razón de las consultas que se han recibido en los últimos días sobre procedimientos, lineamientos o reglamentos, informa que la Oficialía de Gobierno Corporativo y la Secretaría están trabajando en un procedimiento que permitirá organizar el flujo de información en aras de la eficiencia.

La Junta Directiva expresa que este tipo de acercamientos propicia la toma de decisiones estratégicas.

Artículo 13° Solicitud de información del Consejo de Gobierno sobre las juntas directivas:

La Presidenta de la Junta Directiva, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que vía correo electrónico el Consejo Directivo del ICE, traslada una solicitud de información de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, suscrita por el secretario del Consejo de Gobierno, documento de referencia SCG-UA-085-2020, sobre aspectos de dietas, sesiones y conformación de la Junta Directiva entre otros, cuyo plazo máximo para entregar ante esa instancia es el próximo viernes 11 de setiembre y 10 de setiembre ante el Consejo Directivo del ICE.

En razón de lo anterior proceden de forma conjunta a completar la plantilla destinada para la recopilación de la información e instruyen a la Secretaría para que proceda a trasladarla a la Secretaría del Consejo Directivo del ICE.

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y cincuenta minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

Secretaría Junta Directiva
11/9/2020 16:40 hrs